

Bruselas, 30 de junio de 2020
(OR. en)

9196/20

**Expediente interinstitucional:
2019/0196(NLE)**

**WTO 109
AGRI 191**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la Confederación Suiza en el marco de las negociaciones al amparo del artículo XXVIII del GATT de 1994 sobre la modificación de las concesiones de Suiza a la OMC relativas a la carne condimentada - Adopción

1. El 24 de septiembre de 2019, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma¹, en nombre de Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la Confederación Suiza en el marco de las negociaciones al amparo del artículo XXVIII del GATT de 1994 sobre la modificación de las concesiones de Suiza a la OMC relativas a la carne condimentada, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración² de dicho Acuerdo.

¹ documento 12478/19 + ADD 1

² documento 12479/19 + ADD 1.

2. El 24 de octubre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma³ del Acuerdo. Al mismo tiempo y con arreglo a lo establecido en el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v), del TFUE, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, junto con el propio Acuerdo⁴, con vistas a preparar su futura celebración.
3. El Acuerdo se firmó el 9 de diciembre de 2019.
4. El 17 de junio de 2020, el Parlamento Europeo aprobó la celebración del Acuerdo.
5. El 26 de junio de 2020, el Comité de Política Comercial (Suplentes) refrendó el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo.
6. En vista de lo anterior y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, que se recoge, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 12482/19 REV 1;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se remitirá al Parlamento Europeo la Decisión del Consejo.

³ documento 12481/19 (publicado en el DO L 289 de 8.11.2019, p. 1).

⁴ documento 12483/19 + COR 1.